PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2019-00111
DEMANDANTE	COMSEL
DEMANDADO	RAFAEL AGUSTIN CUENTAS YOTRO
FECHA	MAYO 28 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que el demandante ha presentado escrito mediante el cual otorga poder a la doctora LAURA REYES BETANCOURT. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. Mayo veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el poder conferido reúne los requisitos del artículo 74 del CGP, se procera a reconocerle personería a la doctora LAURA REYES BETANCOURT como apoderada de la parte demandante.
Por lo expuesto se,

R E SU E L V E:

1. Reconocer personería a la doctora LAURA REYES BETANCOURT, como apoderada judicial del demandante COOPERATIVA COMSEL, en los términos y efectos del poder conferido de conformidad al Artículo 74 CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

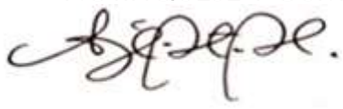

La Juez,

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **044**

SOLEDAD, **MAYO 31 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO